Guayaquil, 15 de marzo del 2014

INFORME DE COMISARIO
A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
LOMBRICORP S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el articulo 279 de la Ley de Compañías, a continuación presento mi informe de comisario y opinión sobre la razonabilidad de la información presentada por la Administración respecto de la situación financiera y resultado integral de operaciones de la Compañía por el año terminado en Diciembre 31 del 2013

Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los Estados Financieros

La preparación y presentación de los Estados Financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de la Administración de la Compañía, al igual que el diseño, implementación y mantenimiento de los controles internos relevantes para la preparación y presentación de esos estados Financieros.

Responsabilidad del Comisario de la Compañía

Mi Responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros y sobre el cumplimiento por parte de la Administración de las Normas Legales y estatutarias y Reglamentarias, así como de las Resoluciones de la Junta de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Mi Revisión se efectuó de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoria, incluyendo pruebas selectivas de los registros contables y examinando la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la revisión de la adecuada revisión que considere apropiados según las circunstancias.

He obtenido de los Administradores información sobre las operaciones, registros contables y documentación de respaldos de las transacciones revisadas en base a pruebas selectivas. Adicionalmente he revisado el estado de situación financiero a diciembre 31 del 2013 y el correspondiente estado de resultado integral por el año terminado es esa fecha, así como los libros sociales de la Compañía, entre otros. Las Actas de Junta General de Accionistas y de Directorio. Considero que los resultados de mi revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Opinión sobre Cumplimiento

En mi opinión los estados financieros de **LOMBRICORP S.A.** Están acorde a los registros contables y presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la posición financiera a diciembre 31 del 2013 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera. Igualmente he verificado que la Administración de la Compañía ha dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio, y que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

Opinión sobre Control Interno

Basado en los resultados de mi revisión considero que los procedimientos de control interno determinados por la administración de la Compañía son adecuados, contribuyendo a gestionar información financiera y

promover un manejo financiero y administración eficiente. Los libros de Actas de Junta general de Accionistas, libro talonario, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales.

Opinión sobre Cumplimiento con la LEY de Compañías

He cumplido con lo dispuesto en el Art. 279 de la LEY de Compañías vigente, y considero que el desenvolvimiento de la Compañía durante el año terminado en Diciembre 31 del 2013, está ajustado a las normas de una buena Administración.

Atentamente

C.P.A. REYNA SÁNCHEZ ALEJANDRO
RUC: 0904624590001
COMISARIO